

15 MAY 2024

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 1770 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Recuperación e Implementación de Paisajismo, Mobiliario y Otros Lugares de Encuentro Comunal 2024", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - DIMAAO, aprobado por Decreto ALC. Nº 256 (19/01/2024).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03, Recuperación áreas verdes**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- Los Memos Nº 437 y 438 (02/05/2024) y Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de DIMAAO, que solicita al Administrador Municipal autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el marco del programa "Recuperación e Implementación de Paisajismo, Mobiliario y Otros Lugares de Encuentro Comunal 2024".
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con personas que se mencionan, para prestación de servicios: **Desarrollar labores tendientes a la recuperación e implementación de paisajismo, reparación de mobiliario urbano u otros en lugares de encuentro en la comuna de Buin**, en el marco del programa denominado Recuperación e Implementación de Paisajismo, Mobiliario y Otros Lugares de Encuentro Comunal 2024, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	César Ernesto Armijo Armijo		631.242.-	01/05/2024	31/08/2024
2	Bruno Marcelo Cárdenas Ghirardelli		631.242.-	01/05/2024	31/08/2024
3	Cristian Andrés Díaz González		578.638.-	01/05/2024	31/05/2024
4	Oscar Rodrigo Jara Hernández		631.242.-	01/05/2024	31/05/2024
5	Miguel Ángel Martínez Monsalve		631.242.-	01/05/2024	31/08/2024
6	Guido Armando Moreira Galaz		631.242.-	01/05/2024	31/08/2024
7	Juan Andrés Muñoz Hernández		631.242.-	01/05/2024	31/05/2024
8	Leonel Jilberto Rojas Cárcamo		631.242.-	01/05/2024	31/08/2024
9	Dante Andrés Salgado Liberona		631.242.-	01/05/2024	31/08/2024
10	Thomas Javier Salinas Ortiz		631.242.-	01/05/2024	31/08/2024
11	Cristian Andrés Sariego Foweraker		631.242.-	01/05/2024	31/08/2024
12	Samuel Alberto Troncoso Valdivia		631.242.-	01/05/2024	31/05/2024

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.
- 3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.03 / Recuperación áreas verdes**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.